INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	Octubre 1 de 2021	Numero de contrato:	CD-45-2021-1676
Nombres y apellidos del contratista:	Karen Cecilia Contreras Peña		
Fecha de inicio contrato:	29-03-2021	Fecha de finalización contrato:	31-12-2021
Periodo del informe:	*De 1 de Septiembre a 30 de Septiembre de 2021.*	Informe número:	6
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

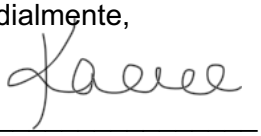
Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.	Se ha asistido puntualmente a las reuniones que se han programado para tratar distintos temas.
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	• Revisión Expediente **IU29-0320-2021 DECLARAR**, la falta de competencia de este despacho para resolver el recurso de apelación presentado de manera directa por el señor **GUILLERMO LEON GIRALDO ARISTIZABAL**. Por ser la autoridad competente para la imposición de las medidas correctivas sobre el bien objeto de infracción es el Ministerio de Cultura, en ejercicio de esas funciones de policía especial. • Revisión expediente **IU25-333-2018. DECLARAR DESIERTO** el recurso de apelación interpuesto por los señores **LUIS CARLOS SERNA SALAZAR Y RICARDO MARTINEZ OSPINO**, contra

	la decisión emitida por la Inspección Veinticinco (25) de Policía Urbana de Barranquilla -Secretaría de Control Urbano y Espacio Público-, en audiencia celebrada el veintiuno (21) de julio de 2021, dentro del proceso policivo IU25-333-2018. • Revisión expediente **IU29-079-2021. CONFIRMAR** en todas sus partes las orden de policía proferida por la Inspección Veintinueve (29) de Policía adscrita a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en audiencia pública realizada el día once (11) de junio de 2021, mediante la cual se impone medida correctiva del pago de una multa especial por infracción urbanística a los señores **RUBEN DARIO GOMEZ BAUTISTA y FLORINDA ALVAREZ BECERRA,** equivalente a la suma de $26.195.000 (VEINTISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS) a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por la comisión del comportamiento descrito en el literal A, numeral 4 del Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, en el predio ubicado en la CARRERA 15 N° 21-04 con matrícula inmobiliaria 040-333025. • Revisión expediente **IU25-337-2018. CONFIRMAR** integra e integralmente la decisión asumida por el señor Inspector Nº 25 de Policía Urbana de Barranquilla - Secretaría de Control Urbano y Espacio Público del D.E.I.P de Barranquilla, en audiencia pública culminada el veintiocho (28) de mayo del 2021, y proferida contra los señores **CESAR FERNANDO MENDOZA PERTUZ** y **GERARDO ENRIQUE MARRIAGA RADA** dentro del proceso con radicado Nº **IU25-0337-2018**;

	conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión**.** • Revisión expediente **IU27-091-2019.** Se resuelve REVOCAR**,** el ARTICULO 2° de la orden de policía del cuatro (04) de agosto del 2021, proferida por la inspección veintisiete (27) de policía urbana. Y se ordena a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Publico del Distrito de Barranquilla, acompañar a la señora **SILVIA ROSA TEHERAN BOTERO** en el proceso de legalización de la construcción de segundo piso que se adelanta en la Calle 40 No. 32-98 del barrio "Chiquinquirá" de la ciudad de Barranquilla, adelantando las acciones tendientes a la expedición de la licencia de construcción, y le facilite el acceso a la información sobre los documentos y demás requisitos que debe acreditar para obtener la licencia de construcción.
Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	Se representa el respectivo informe mensual.
Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.	Se ha cumplido con todas las labores encomendadas por el Secretario Jurídico.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



Karen Cecilia Contreras Peña
c.c. 22.736.880 de Barranquilla.